



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR
TEL 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 9 SEP 2011

RES. DECECO N°

616.11

Expte. N° 6503/11.-

VISTO:

La Nota presentada por la Sra. Elena Elizabeth Alzogaray, Jefe del Departamento Personal de esta Facultad, por medio de la cual solicita se le autorice a realizar horas extras en el Departamento a su cargo desde el día 01 al 30 de Setiembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

El incremento de tareas en el Departamento de Personal y la situación de emergencia que se verifica en los diferentes sectores de esta Unidad Académica, en virtud de la falta de personal suficiente para afrontar las tareas diarias.

Que el pedido cuenta con el consentimiento de la Directora a cargo de la Dirección General Administrativa Económica, T.U.A.P. Alma Patricia Ibarra Álvarez.

Lo autorizado por la Secretaria de Asuntos Institucionales y de Administración de esta Unidad Académica, Cra. Antonieta Di Gianantonio.-

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de hasta una (1) hora extra diaria a la Sra. **ELENA ELIZABETH ALZOGARAY**, D.N.I. N° 20.223.128, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06, desde el día 01 al 30 de Setiembre de 2011, para cumplir con los requerimientos propios del Departamento de Personal de esta Facultad.

Artículo 2°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas mensuales que cumpla la mencionada agente, serán certificadas por la Directora a cargo de la Dirección General Administrativa Económica, Srta. Alma Patricia Ibarra Álvarez.

Artículo 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución y que exceda los límites determinados por la Resolución CS N° 503/06, a economías de inversión del Inciso 1 – Gastos de Personal de esta Facultad.

Artículo 4°.- Hágase saber a la interesada, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO